



que les conceden los art.<sup>os</sup> 46, y 47 de la ley, sus  
 manifestos que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer  
 saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya  
 de reunirse nuevamente el Ayuntamiento y vice fallar sobre  
 las excepciones y excepciones propuestas y que han quedado sin  
 vedarse, así como á los monos que tienen números siguientes,  
 por medio de papeltas negativas á domicilio. En prueba de  
 verdad, lo firmaron todos los Srres. Concejales, y yo lo certifico.



Severiano Zapata  
 Jose Antolin  
 Hernando Lopez  
 Antonio Zapata  
 Jose Espinosa  
 Joaquin Nazora

Requisitos de excepciones.

S. S. presentes. Acta del llamamiento de monos de anteriores reemplazos  
 D. Severiano Zapata. En la Sala Capitular de San Juan á tres de Mayo  
 de mil novecientos uno: Reunidos en sesión pública extra-  
 ordinaria, siendo las diez horas de la mañana, los señores del  
 Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con  
 la presidencia del Sr. D. Severiano Zapata, Alcalde,  
 y con asistencia de los Srres. Plácido Martínez Ortiz, talleador  
 designado de anterior, y la del facultativo titular Sr. José  
 Peppere Lelmas, abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se  
 manifestó que según se había anunciado presuntamente por  
 edictos y bandos ó pregones publicados en los sitios de cos-  
 tumbre de esta localidad y por las oportunas cédulas de cita-  
 ción personal presentadas á domicilio, tenía por objeto la que

